



# Municipalidad Provincial de Bagua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079-2019-MPB-A

Bagua, 21 de enero del 2019

**VISTOS:**

El Informe N°: 001-2019-UPS/MPB, de fecha 10 de enero del 2019; Resolución de alcaldía N°432-2018-MPB-A, de fecha 19 de octubre del 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado mediante Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativo y de y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la Ley y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a los requisitos contemplados en el literal 2.1 de la Ley N° 27440 referido comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la asociación de productores agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, la Ley N°27470 ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, que tienen a su cargo los gobiernos locales, la misma que en Inciso 1) del Artículo 2, señala que cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en una jurisdicción, se conforman en comité de administración del programa del vaso de leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Consejo Municipal.

Que, en el Artículo 2° Inciso 2) último párrafo de la Ley N°27470, señala que los integrantes del comité del Programa Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelecto en forma inmediata.

Que, mediante Resolución de alcaldía N°432-2018-MPB-A, de fecha 19 de octubre del 2018, se designó al comité de administración de Programa Vaso de Leche (PVL) periodo 2017-2019 de la Municipalidad Provincial de Bagua; en vista de que se ha empezado una nueva gestión municipal, se ha visto por conveniente designar a los nuevos representantes de dicho Programa, debiendo integrar el actual alcalde **Economista Ferry Torres Huamán** en reemplazo del Alcalde saliente William Nolberto Segura Vargas, asimismo del actual Gerente Municipal C.P.C **Norma Chenta Egusquiza** en reemplazo del Abog. José Antonio García Vásquez, así también como del representante de la Agencia Agraria Bagua, siendo en este caso el Ing. Oscar Antonio Mosquera Castillo en reemplazo de Ing. Oscar Antonio Mosquera Castillo.

Que, mediante Informe N° 01-2019-UPS/MPB recepcionado el 10 de enero del 2018 suscrito por la Ing. Merly Samamé Becerra, jefe de la Unidad de Programas Sociales solicita la reestructuración de la Resolución N° 432-





# Municipalidad Provincial de Bagua

2018-MPB-A, de fecha 19 de octubre del 2019, modificando el artículo primero, el cual designa a los nuevos Representantes de la Municipalidad Provincial de Bagua y el Representante de la Agencia Agraria Provincial de Bagua, debiendo integrar el actual alcalde Economista Ferry Torres Huamán y el Gerente de la Municipalidad de Bagua CPC. Norma Chenta Egusquiza.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 432-2018-MPB-A, de fecha 19 de octubre del 2018, respecto a los Representantes de la Municipalidad Provincial de Bagua, que conforman el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Bagua quedando de la siguiente manera:

**Representantes de la Municipalidad Provincial de Bagua**

- Econ. Ferry Torres Huamán
- C.P.C Norma Chenta Egusquiza

**Representante de la Red de Salud Bagua**

- Lic. Enf. Erika Rocío Zabaleta Epiquien

**Representantes la Agencia Agraria Bagua**

- Ing. Oscar Antonio Mosquera Castillo

**Representante de los Comités del Programa de Vaso de Leche**

- Sra. Margarita Sopla Guevara (Comité Vaso de Leche "Semillas del Mañana")
- Srta. Yoli Lili Mendoza Villegas (Comité Vaso de Leche "Rayitos del Sol")
- Sra. Melina Díaz Becerra (Comité Vaso de Leche "Las Hormiguitas")

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SE ESTABLECE que la presente tiene una vigencia de dos (02) años comprendido entre el 08 de noviembre del año 2017 hasta el 08 de noviembre del año 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR el contenido de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Unidad de Salud, Promoción y Desarrollo Social, e instancias pertinentes así como a los integrantes del Comité, a efectos que tomen conocimiento del presente acto administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



*Econ. Ferry Torres Huamán*  
**ALCALDE**